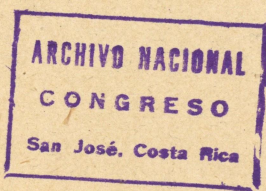


Congreso

Nº 3547



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Agosto 14 - 1897

Legajo n.º XIII -

V.º 132

Año 1897

354/17

Expediente n.º 6

ARCHIVOS DEL CONGRESO

Objeto que comprende el expediente

Solicitud de la Municipalidad de Bagaces para vender un terreno de su propiedad.

TRAMITES

En el expediente no hay más que el memorial ó presentación con fecha 14 de agosto, sin tramitar.

Rma 602

ESTADO DEL ASUNTO

Pendiente sin iniciarse por el Congreso

Iniciado el 14 de agosto 1897 - sin iniciarse

Estante n.º III

Concluido el Pendiente 14 agto. 1897

Cajón CH

Penoviente

1897

Congreso 3547

S^{no} 1

Solicitud de la
Municipalidad de Paga
es para vender un
terreno de su propiedad

Solicitud, penovte $\frac{1}{2}$ - reservada
p^a las próximas sesiones - 14 de Agosto -

Sr.
Secretario 1.º del Supremo Congreso
Constitucional.

San José



Agosto 11 de 1897

La Corporacion Municipal de este
Canton, en sesion ordinaria celebrada el
dia 2 del corriente mes acordó lo que co-
pio:

Art. 19.º Teniendo conocimiento este Municipio
que actualmente se encuentran muchas perso-
nas que estan poseyendo terrenos que perte-
necen a los Egidios Municipales, sin que
hayan pagado a este Municipio el valor
del terreno, y que mas de una persona a-
demas de no haber pagado el terreno
dice que es de su exclusiva propiedad,
habiendo uno de ellos mandado a ins-
cribir en el Registro de la Propiedad
un lote de terreno perteneciente a este
Municipio, siendo este procedimiento con-
tra los intereses de esta Corporacion, pues
se le quiere quitar lo que legitimamente
le pertenece, a fin de cortar este per-
juicio, y por carecerse de la autorizacion
que prescribe el art.º 114 de las Orde-
nanzas Municipales, Se acuerda: En-
car al Supremo Congreso Constit

que de conformidad con el art: 114 de las Ordenanzas Municipales, conceda autorización a la Corporación Municipal de este cantón para vender la finca tres mil seiscientos cincuenta y cuatro, asientos uno, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido del Guanacaste tomo trescientos setenta y seis, folio quinientos quince.-

Suplicando al Señor Jefe Político de este cantón, eleve este acuerdo a conocimiento del Supremo Congreso Constitucional lo mas pronto que sea posible, por ser de urgente necesidad obtener la autorización para poder hacer efectivo el valor de su propiedad."

Lo que transcribo a Ud. para que se sirva elevarlo ante el Supremo Congreso Constitucional. Con toda consideración me suscribo de V.
muy atts. S. S.

Miguel Ramírez

Reservese para las próximas sesiones.